

ANEXO 2

MODELO FIANZA OTORGADA POR LA SOCIEDAD CONTROLADA POR EL PROPONENTE O POR EL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL O DE LA SOCIEDAD CONTROLADA POR LA MATRIZ DEL PROPONENTE O DEL MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL SEGÚN EL NUMERAL 2.7. DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Se hace constar por el presente documento que [INSERTAR NOMBRE], [INDICAR NATURALEZA JURÍDICA], domiciliada en [INDICAR] y representada por [INDICAR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], quien en adelante y para todos los efectos se denominará el “Fiador”, se compromete a garantizar las obligaciones de [INSERTAR NOMBRE PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL] (el “Garantizado”) derivadas de la Adjudicación al Garantizado en su condición de [Proponente /miembro de la Estructura Plural Proponente] del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SEA-CM-002-2011 iniciado por el Instituto Nacional de Concesiones –INCO-, incluyendo (i) la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento; y (ii) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría ((i) y (ii) conjuntamente las “Obligaciones Garantizadas”), en las condiciones indicadas en el presente documento (en adelante la “Fianza”).

CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES

Para una adecuada interpretación de la presente Fianza siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en la presente Fianza o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2011 o en el Contrato de Concesión.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

El Fiador, por medio del presente documento, garantiza irrevocablemente el cumplimiento de todas y cada una de las Obligaciones Garantizadas por parte del Garantizado. En relación con las obligaciones de dar derivadas del cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas la presente Fianza estará limitada a la participación del Garantizado en el Proponente Precalificado, participación que para los efectos de la presente Fianza no podrá ser en ningún caso inferior al veinte por ciento (30%). En relación con las obligaciones de hacer se aplicará lo señalado en la cláusula cuarta de la presente Fianza.

CLÁUSULA TERCERA – CUANTÍA

La cuantía de la presente Fianza se atiene a las cuantías de las Obligaciones Garantizadas.

CLÁUSULA CUARTA – PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

El procedimiento para la ejecución de la presente Fianza se sujetará a lo señalado en la Sección 5.05 del Contrato de Interventoría. En todo caso, cuando el INCO notifique al Fiador que debe honrar la Fianza por el incumplimiento del Interventor de una o varias de las Obligaciones Garantizadas, el Fiador procederá a: (i) pagar las sumas a que haya lugar cuando se trate de una Obligación Garantizada de dar, según el porcentaje señalado en la cláusula segunda de la presente Fianza; y (ii) si se trata de una obligación de hacer, el Fiador podrá ejecutar la obligación de hacer directamente o a través de terceros contratados para el efecto, o asumir el costo de las sanciones pactadas en el Contrato de Interventoría por el incumplimiento de la(s) Obligación(es) Garantizada(s) incumplida(s). El plazo para honrar la Fianza estará determinado por el INCO, pero en ningún caso será inferior a cinco (5) Días Hábiles.

CLÁUSULA QUINTA – CESIÓN POR PARTE DEL GARANTIZADO DE SU POSICIÓN EN EL CONCESIONARIO.

Si el Garantizado cedere a cualquier título su posición o participación en el Interventor, en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Interventoría, se entenderá que la presente Fianza termina cuando se perfeccione la cesión. Para todos los efectos, se entenderá que la cesión incluye cualquier forma de enajenación de la participación del Garantizado en el Interventor. Lo anterior, salvo que la cesión se produzca a un mismo beneficiario real del Garantizado, según este término se define en la Ley Aplicable, caso en el cual la presente Fianza no terminará.

CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES ESPECIALES DEL FIADOR.

La presente Fianza constituye para el Fiador una obligación autónoma y totalmente vinculante y el Fiador cuenta con las autorizaciones y capacidad para suscribir el presente documento.

El Fiador declara irrevocablemente que el INCO podrá exigirle de manera inmediata y directa el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas, sin necesidad de exigir primero el cumplimiento de las Obligaciones Garantizadas al Garantizado.

CLÁUSULA SÉPTIMA – CONDICIÓN SUSPENSIVA Y VIGENCIA

La vigencia de la presente Fianza estará condicionada únicamente a que el [*Garantizado en su condición de Proponente o de Proponente del cual es miembro el Garantizado*] resulte Adjudicatario del Contrato de Interventoría. Si se verifica la condición, iniciará la vigencia de la presente Fianza hasta la terminación de las Obligaciones Garantizadas en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Interventoría. Si no se verifica la condición, se entenderá que nunca ha nacido la obligación del Fiador.

CLÁUSULA OCTAVA – TERMINACIÓN

La Fianza terminará a la expiración de su vigencia.

CLÁUSULA NOVENA – NOTIFICACIONES

Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes contemplados en la presente Fianza deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

Al Instituto Nacional de Concesiones INCO
Atn. Gerente General
Dirección Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso.
Bogotá D.C.
Colombia

Al Fiador
Atn. [INCLUIR]
Dirección [INCLUIR]
Ciudad [INCLUIR]
País

Al Garantizado
Atn. [INCLUIR]
Dirección [INCLUIR]
Ciudad [INCLUIR]
Colombia [INCLUIR]

CLÁUSULA DÉCIMA – LEY APLICABLE

La presente Fianza es un contrato atípico que se regirá por sus cláusulas y únicamente cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley Aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación de la presente Fianza, será dirimido según el procedimiento acordado en el Contrato de Interventoría suscrito por el [Garantizado/Concesionario del cual es miembro el Garantizado] y que el Fiador expresamente acepta aplicar para los efectos del presente instrumento.

Para constancia, se firma en la ciudad de [INCLUIR], a los [INCLUIR] días del mes de [INCLUIR] de dos mil once (2011) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados al Instituto Nacional de Concesiones –INCO-, el Fiador y el Garantizado.

[SIGUE LA FIRMA DEL FIADOR]

ANEXO 3
REGLAMENTO CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1. FECHAS: El Cuarto de Información de Referencia estará abierto desde la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria hasta la Fecha de Cierre.

2. DURACIÓN DE LA VISITA AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA FÍSICO.

Con el fin de asegurar el ingreso al Cuarto de Información de Referencia por parte de todos los Proponentes Precalificados, las visitas al mismo por cada Proponente Precalificado será de máximo una cada cinco (5) Días. Lo anterior, sin perjuicio de que el Proponente Precalificado solicite varias citas y éstas sean concedidas por el INCO según disponibilidad.

En el Cuarto de Información de Referencia podrán estar al mismo tiempo dos (2) Proponentes Precalificados y su equipo por lo que todos los Proponentes Precalificados deberán solicitar con antelación una cita al INCO.

3. HORARIO: El Cuarto de Información de Referencia estará abierto desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en jornada continua de lunes a viernes en Días Hábiles.

4. SOLICITUD DE LA CITA PARA LA VISITA AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

Desde la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria hasta la Fecha de Cierre, los Proponentes Precalificados podrán visitar el Cuarto de Información de Referencia.

Las citas se solicitarán mediante el diligenciamiento y envío del Anexo A anexo al presente Reglamento del Cuarto de Información de Referencia a la siguiente dirección: Avenida El Dorado – CAN, Edificio Ministerio de Transporte Tercer Piso y al Fax: (571) 3240800 (Ext. 1920), debidamente suscrito por el representante legal.

Las citas para visitar el Cuarto de Información de Referencia se programarán en el orden de llegada de la solicitud y teniendo en cuenta las fechas señaladas por los Proponentes Precalificados en el Anexo A. El INCO notificará por escrito a los Proponentes Precalificados sobre la fecha y jornada asignada para el acceso al Cuarto de Información de Referencia a la dirección consignada en el Anexo A.

5. ORGANIZACIÓN:

Cada uno de los Proponentes Precalificados será responsable de desplazarse hasta el Cuarto de Información de Referencia. En el Anexo A los Proponentes Precalificados deberán indicar los nombres e identificación de todas las personas que tendrán acceso al Cuarto de Información de Referencia.

No podrán ingresar al Cuarto de Información de Referencia personas que no hayan sido inscritas en el Anexo A.

6. NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS POR GRUPO:

No habrá limitación para el número de personas que puedan ingresar al Cuarto de Información de Referencia, sin embargo, INCO advierte que el lugar donde éste está instalado cuenta con una capacidad máxima para tres (3) personas.

7. EQUIPOS ELECTRÓNICOS:

El grupo designado podrá ingresar al Cuarto de Información de Referencia únicamente computadores portátiles. Estará prohibido el uso de teléfonos celulares dentro del Cuarto de Información de Referencia a fin de no obstruir la revisión de los demás Proponentes Precalificados, con lo cual los miembros del grupo deberán salir del Cuarto de Información de Referencia para atender o efectuar llamadas, adicionalmente se solicitará a las personas poner sus teléfonos celulares en modo silencioso o vibrador.

8. FOTOCOPIAS E INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO.

La documentación del Cuarto de Información de Referencia podrá ser fotocopiada por los Proponentes Precalificados siempre que asuman el costo de las fotocopias. Para estos efectos deberá seguirse el siguiente procedimiento: (i) mediante el diligenciamiento del Anexo B el Proponente Precalificado informará al administrador del Cuarto de Información de Referencia los documentos que quiere fotocopiar, (ii) el administrador del Cuarto de Información de Referencia informará al Proponente Precalificado el valor de las fotocopias y éste deberá consignar dicho valor en la cuenta bancaria que al respecto indique el INCO, y (iii) una vez el Proponente Precalificado presente el recibo de pago el administrador iniciará el procedimiento de sacar las fotocopias solicitadas.

En la medida de lo posible las fotocopias se entregarán al Día Hábil siguiente a la fecha de entrega del recibo de pago de las mismas.

Por otro lado, el INCO dispondrá de un disco compacto con cierta información del Cuarto de Información de Referencia, información que podrá ser adquirida por los Proponentes Precalificados al costo que fije el INCO. Dicho valor deberá ser pagado por el Proponente en la cuenta bancaria que al respecto indique el INCO.

El disco será entregado por el INCO una vez le presenten el recibo de consignación.

Los Proponentes Precalificados podrán solicitar la copia de información en un disco duro removible de su propiedad con capacidad de por lo menos 200GB, para lo cual deberán diligenciar la solicitud que aparece como Anexo C. El INCO contará con mínimo un Día Hábil y máximo 5 Días Hábiles para copiar la información, dependiendo de la cantidad de información solicitada. El costo será el que fije el INCO y deberá consignarse de manera previa al inicio del proceso de copia de la información en la cuenta bancaria que al respecto indique el INCO. Tan pronto como el administrador del Cuarto de Información de Referencia reciba la copia de la consignación de los recursos, se iniciará el proceso.

Los Proponentes Precalificados que consulten la información de los computadores dispuestos por el INCO no podrán imprimir la información a menos que así lo soliciten expresamente al administrador del Cuarto de Información de Referencia. Éste indicará el valor de las impresiones y el Proponente Precalificado deberá consignar dicho valor en la cuenta bancaria que al respecto indique el INCO. Una vez entregado el recibo de consignación el administrador del Cuarto de Información de Referencia procederá a imprimir la información solicitada.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Cada vez que el INCO incorpore información adicional al Cuarto de Información de Referencia, así lo informará al Proponente Precalificado, a través de los medios de notificación previstos en los Pliegos, para que éstos puedan a su vez consultarla; para lo cual deberán programar una nueva visita al Cuarto de Información de Referencia.

10. INTERLOCUCIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

El líder del grupo será el interlocutor del administrador del Cuarto de Información de Referencia y por ende quien diligenciará los formatos de solicitudes.

11. CANCELACIÓN DE LA VISITA AL CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

Dentro de los cinco (5) Días anteriores a la fecha prevista para la visita al Cuarto de Información de Referencia, INCO o el Proponente Precalificado podrán cancelar la visita al Cuarto de Información de Referencia, sin aducir razón alguna. Si la cancelación fuere por el INCO, en la notificación señalará la nueva fecha de visita al Cuarto de Información de Referencia, que deberá concordar con una cualquiera de las fechas señaladas por el Proponente Precalificado en el Anexo A. Si fuere cancelada por el Proponente Precalificado, deberá solicitar al INCO la reprogramación de la visita al Cuarto de Información de Referencia para lo cual tendrá que volver a diligenciar el Anexo A.

12. ALIMENTACIÓN.

No se podrán consumir alimentos ni bebidas en el Cuarto de Información de Referencia, salvo por (i) bebidas que se encuentren en recipientes que puedan permanecer cerrados mientras no se consume; o (ii) bebidas que se encuentren en termos o vasos que puedan permanecer cerrados mientras no se consume y que puedan ser ingeridas directamente del termo o vaso.

13. ACCIDENTES.

El INCO no asumirá responsabilidad alguna por los accidentes que sufran los miembros del grupo del Proponente Precalificado en el Cuarto de Información de Referencia. Por lo tanto, con el diligenciamiento del Anexo A, los Proponentes Precalificados reconocen y aceptan que son enteramente responsables por la seguridad de sus empleados, asesores, funcionarios y demás personas que hagan parte del grupo autorizado para ingresar al Cuarto de Información de Referencia, y desde ya exoneran al INCO de cualquier responsabilidad directa o indirecta por cualquier accidente que pueda llegar a ocurrir.

14. COSTOS Y GASTOS:

Todos los costos y gastos en que deba incurrir el Proponente Precalificado para ir al Cuarto de Información de Referencia serán asumidos enteramente por el Proponente Precalificado, ni el INCO ni sus funcionarios, representantes, asesores o consultores serán responsables por los costos y gastos en que incurra el Proponente Precalificado y éste último renuncia desde ya a cualquier reclamación por este hecho.

ANEXO A
SOLICITUD DE VISITA AL CUARTO DE DATOS

- (1) Nombre del Proponente Precalificado: _____
- (2) Fechas Solicitadas Para la Visita al Cuarto de Datos en Orden de Preferencia:
- Fecha No. 1: Del _____ al _____ de 2011.
- Fecha No. 2: Del _____ al _____ de 2011.
- Fecha No. 3: Del _____ al _____ de 2011.
- (3) Dirección para Notificaciones¹: _____

¹ Esta es la dirección a la cual INCO enviará la notificación de la fecha de visita al cuarto de datos.

Fax para Notificaciones²:

(4) Nombres del Grupo Visitante:

<u>Principal</u>	
Nombre Completo	Identificación

(5) Líder del Grupo³:

Firma:

Nombre:

Identificación:

² Este es el número de fax al cual INCO enviará la notificación de la fecha de visita al cuarto de datos.

³ También deberá incluirse en el listado de personas autorizadas para la visita al cuarto de datos.

ANEXO B
SOLICITUD DE FOTOCOPIAS

(1) Nombre Proponente Precalificado: _____

(2) Nombre Líder del Grupo: _____

(3) Fotocopias:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE COPIAS

(4) Firma del Líder del Grupo:

(5) Hora de Entrega al Administrador del Cuarto de Datos:

(6) Fecha y Hora de Entrega de las Fotocopias al Líder del Grupo:

(7) Firma del Líder del Grupo:

ANEXO C
SOLICITUD DE COPIA DE INFORMACIÓN

(1) Nombre Proponente Precalificado: _____

(2) Nombre Líder del Grupo: _____

(3) Información a ser copiada:

NOMBRE DEL DOCUMENTO

(4) Firma del Líder del Grupo:

(5) Hora de Entrega al Administrador del Cuarto de Datos:

(6) Fecha y Hora de Entrega de las Fotocopias al Líder del Grupo:

(7) Firma del Líder del Grupo:

ANEXO 4
COMPROMISO DE DEDICACIÓN

[Ciudad y Fecha]

Señores

Instituto Nacional de Concesiones INCO

Atn. [*insertar*]

Avenida El Dorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,

Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Por medio de este documento [*nombre del profesional*], en mi calidad de [*profesión*] manifiesto mi voluntad y compromiso irrevocable de conformar el equipo de trabajo que se encargará de ejecutar el Contrato de Interventoría objeto del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2011 en caso de que éste fuera adjudicado a [*nombre del Proponente*], ocupando el cargo de [•], contando con un tiempo de dedicación para el mismo del [•]%¹.

Así mismo manifiesto mi compromiso irrevocable de permanecer en el cargo de [•] por un término no inferior a dos (2) años contados a partir de la suscripción del Contrato de Interventoría, así como mi compromiso irrevocable de renunciar a cualquier otro cargo o contrato de prestación de servicios con el que me encuentre vinculado si el Contrato de Interventoría objeto del Concurso de Méritos No. SEA-CM-003-2010 le es adjudicado a [*nombre Proponente*], caso en el cual procederé a entregar copia de la carta de renuncia debidamente aceptada al INCO en o antes de la fecha prevista para la firma del Contrato de Interventoría. Todo lo anterior teniendo en cuenta que el incumplimiento de estos compromisos dará lugar a la imposición de multas en los términos del Contrato de Interventoría.

Nombre del profesional _____

C. C. No. _____ de _____

Matricula, Tarjeta profesional o el que haga sus veces _____

Teléfono fijo y Celular: _____

Proponente (y de sus miembros) [*insertar*]

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

(Firma del profesional)

¹ El porcentaje incluido deberá coincidir con la dedicación mínima exigida en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo.

ANEXO 5
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Ciudad y Fecha]

Señores
Instituto Nacional de Concesiones INCO
Atn. [insertar]
Avenida El Dorado CAN
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [*nombre del Proponente. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros*] por medio de la presente presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. SEA-CM-002-2011 abierto por el INCO con el objeto de “*Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE INCLUYE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, SOCIO- AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 09-CONP-98, SUS ADICIONALES Y OTROSIS DE LA CONCESIÓN DE LA RED FÉRREA DEL PACÍFICO”*”.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro|amos] y por lo mismo me[*nos*] comprometemos las siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que me[*nos*] sea[*n*] adjudicado[*s*] como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus apéndices, anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas (*indicar números y fechas de las Adendas*), del Concurso de Méritos Abierto No. SEA-CM-002-2011, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.

(c) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán las labores objeto del presente Concurso de Méritos y hemos tomado atenta nota de sus características.

(d) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(e) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

(f) [*Para personas naturales o jurídicas*] El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato de Interventoría del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato de Interventoría adjunta a los Pliegos.

(g) [*Para Consorcios y Uniones Temporales debe manifestarse lo siguiente*] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [*insertar nombre Estructura Plural*] manifiesto(amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato de Interventoría de los cuales resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato de Interventoría adjunta a los Pliegos.

(h) [*Para las Promesas de Sociedad Futura debe manifestarse lo siguiente*] Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente [*insertar nombre Estructura Plural*] que suscribió el contrato de promesa para la constitución de una sociedad futura, manifiesto(amos) que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Propuesta y de la(s) Adjudicación(es) hasta la efectiva suscripción del Contrato de Interventoría, principalmente la de constituir la sociedad que firmará y ejecutará el Contrato de Interventoría y capitalizarla en los montos señalados en los Pliegos. Una vez suscrito el Contrato de Interventoría con la sociedad así constituida, las obligaciones que de él se desprendan serán asumidas por la nueva sociedad, sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Condiciones.

(i) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(j) Que a solicitud del Instituto Nacional de Concesiones - INCO me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto(manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en

el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

[Obligatorio únicamente si la vigencia del Proponente o cualquiera de sus miembros no cubre la vigencia mínima requerida en los Pliegos. *Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [●] es inferior al plazo total del Contrato y cinco (5) años más, y que con la Manifestación de Interés se adjuntó un acta del órgano social competente, en la cual constaba el compromiso de la sociedad [●] de reformar sus estatutos para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultáramos Adjudicatarios del Contrato de Interventoría. Por la presente, reiteramos que, conforme a la referida acta, en caso de resultar Adjudicatarios, nos comprometemos con el INCO a que la sociedad [●] reformará sus estatutos y presentaremos constancia de la inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y representación legal antes de la suscripción del Contrato de Interventoría.*]

Esta oferta es abonada por [*nombre*], con tarjeta profesional No. [*insertar*], quien firma esta carta y quien no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Instituto Nacional de Concesiones - INCO.

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [*insertar*]

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Propuesta

Cédula:

Dirección Proponente:

Teléfono:

Ciudad:

Fax:

Correo electrónico:

ANEXO 6
CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR

[**INSERTAR FECHA**]

Póliza No. [**INSERTAR**]

Tipo o ramo de la póliza: Seriedad de Oferta

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO
CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-002-2011

[*insertar nombre representante legal*] obrando en mi condición de representante legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera adjunto, de [*indicar nombre de la Aseguradora*] dentro del marco del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2011; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el seguro _____ póliza No. _____,:

RETENCION, COASEGURO Y/ REASEGURO	CERTIFICACIÓN
Porcentaje de Respaldo de Reaseguro facultativo	_____ %
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc)	_____ %
Coaseguro	_____ %

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, todos los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEX, de acuerdo con la legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono

Nombre o razón social	País de origen	% de Respaldo	Calificación Entidad	Calificadora	Datos de Contacto		
					Nombre Completo	correo electrónico	Teléfono

Por último declaro que si durante el período de vigencia de la póliza No. _____ la compañía que representó llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es), deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del(los) reasegurador(es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADOR]

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADOR]

CC. _____ No. _____

ANEXO 7
CARTA DE COMPROMISO DE PROBIDAD

Señores
Instituto Nacional de Concesiones INCO
Atn. [insertar]
Avenida El Dorado CAN
Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,
Bogotá D.C.

El (los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de [*nombre del Proponente Precalificado. En el caso de Estructura Plural, debe incluirse el nombre de la Estructura Plural, así como el nombre de cada uno de sus miembros*] por medio de la presente presentamos la presente Carta de Compromiso de Probidad en desarrollo del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2011, abierto por el INCO con el objeto de “*Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE INCLUYE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, SOCIO-AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 09-CONP-98, SUS ADICIONALES Y OTROS DE LA CONCESIÓN DE LA RED FÉRREA DEL PACÍFICO”*”

Para una adecuada interpretación de la presente Carta de Compromiso de Probidad siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato de Interventoría.

La presente Carta de Compromiso de Probidad, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro[amos] y por lo mismo me[*nos*] comprometo[*emos*] con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos.
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el Concurso de Méritos, antes del inicio y/o durante la

etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

(d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: 018000-913040 o (571) 587-0555; correo electrónico, en la dirección: WEBMASTER@ANTICORRUPCION.GOV.CO; al sitio de denuncias del programa, en la página web: WWW.ANTICORRUPCION.GOV.CO; correspondencia en la dirección: Calle 7 No. 6 -54, (Edificio Galán) Bogotá, D.C.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones del INCO y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente al INCO. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición del INCO para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”), se comprometen a:

(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento al INCO y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista involucrado en Concurso de Méritos ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [*insertar*]

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO 8
CONTRATO DE CONCESIÓN

ANEXO 10
PERSONAL OBLIGATORIO ADICIONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Personal Obligatorio Mínimo Adicional (al personal Directivo)

Personal	Cargo	Cantidad
Ingeniero Residente (Dedicación 50% Proyecto)	Rehabilitación – Construcción	1
Ingeniero Residente (Dedicación 100%)	Operación férrea	1
Ingeniero Residente (Dedicación 100%)	Mantenimiento	1
Ingeniero Residente (Dedicación 100%)	Control, comunicaciones, y seguridad	1
Ingeniero Residente Ambiental (Dedicación 100%)	Construcción de variantes – Operación	1
Residentes Auxiliares (Dedicación 100%)	Residentes auxiliares de 1) operación - mantenimiento y 2) rehabilitación – Construcción	2
Residente calidad (Dedicación 30 %)	Especialista	1
Especialista en vías férreas infraestructura y superestructura (Dedicación parcial 30%)	Especialista	1
Especialista Estructuras y puentes (Dedicación parcial 30%)	Especialista	1
Especialista en geología y/o geotecnia (Dedicación parcial 30%)	Especialista	1
Especialista en hidrología y/o hidráulica (Dedicación parcial 30%)	Especialista	1
Especialista Financiero (Dedicación parcial 30%)	Operación – especialista	1
Especialista ambiental (Dedicación parcial 30%)	Especialista	1
Especialista Social predial (Dedicación parcial 30%)	Asesoría en gestión predial	1
Abogado (Dedicación 100 %)	Gestión Contractual	1
Inspector (Dedicación 100%)	Inspector de operación – mantenimiento	1
Inspector (Dedicación 100%)	Inspector construcción – rehabilitación	1
Topógrafo – inspector (Dedicación 100%)	Topógrafo construcción – rehabilitación posteriormente para verificación trabajos de mantenimiento en operación.	2
Cadenero 1ro (Dedicación 100%)	Cadeneros construcción – rehabilitación posteriormente para verificación trabajos de mantenimiento en operación.	2
Laboratorista inspector (Dedicación 100%)	Ensayos y control de calidad Construcción - Rehabilitación	1
Tecnólogo en Ingeniería civil o auxiliar de Ingeniería (Dedicación 100%)	Enlace INCO / Interventor (Instalaciones del INCO)	2
Conductores (Dedicación 100%)	Conductor	3
Secretarias (Dedicación 100%)	Secretaría	1
Auxiliar administrativo (Dedicación 100%)	Auxiliar administrativo	1
Total		31

Personal	No	Cargo	Formación Académica	Experiencia
Ingenieros Residentes	1	Rehabilitación – Construcción	Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Vías.	<p>Experiencia General no menor de cuatro (4) años.</p> <p>Experiencia Específica mínimo de treinta y seis (36) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, como ingeniero en cada una de las áreas relacionadas con las funciones asignadas a su cargo, en proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o control, comunicaciones y seguridad férrea en proyectos de infraestructura con la infraestructura férrea. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel ejecutivo y/o profesional o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la supervisión en proyectos Férreos o viales en Interventoría y/o construcción
	1	Operación férrea	Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Vías.	
	1	Mantenimiento	Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Vías.	
	1	Control, comunicaciones y seguridad férrea	Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Vías, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico.	
Ingeniero Residente Ambiental	1	Residente Ambiental Rehabilitación – Construcción – Operación - Mantenimiento	Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Título de	<p>Experiencia General no menor de cuatro (4) años.</p> <p>Para el caso del Ingeniero Ambiental, experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de</p>

Personal	No	Cargo	Formación Académica	Experiencia
			<p>Biólogo. Si es Ingeniero Civil o Biólogo, debe tener una especialización en el área Ambiental.</p>	<p>confirmación de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso.</p> <p>Para el caso de Ingeniero Civil, experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente concurso.</p> <p>Para el caso de Biólogo, experiencia específica mínima de treinta y seis (36) meses acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado y la fecha de cierre del plazo del presente concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, como residente ambiental de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de vías o proyectos férreos como residente ambiental de interventoría de proyectos de infraestructura vial o férrea. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel ejecutivo y/o profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la parte ambiental de la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de proyectos de infraestructura vial o férrea.
Especialista Área social predial	1	Especialista	<p>Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con gerencia inmobiliaria de proyectos o gestión inmobiliaria de proyectos</p>	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de sesenta (60) meses acumulada en actividades relacionadas con la gestión inmobiliaria, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional

Personal	No	Cargo	Formación Académica	Experiencia
				especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.
Especialista geología, geotecnia y/o suelos.	1	Especialista	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en geología, geotecnia y/o, suelos.	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de sesenta (60) meses acumulada en el área de geotecnia, geología y/o suelos comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.
Especialista Vías férreas infraestructura y superestructura	1	Especialista	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en vías y transporte	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de sesenta (60) meses acumulada en el área de vías y transporte en lo referente a proyectos de infraestructura ferreal, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.

Personal	No	Cargo	Formación Académica	Experiencia
Especialista Hidrología e hidráulica	1	Especialista	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en Hidráulica o Hidrología	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de sesenta (60) meses acumulada en el área de Hidráulica e Hidrología en lo referente a proyectos de infraestructura vial o férrea, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.
Especialista Estructuras y puentes	1	Especialista	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en Estructuras	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de sesenta (60) meses acumulada en proyectos de infraestructura, puentes, pontones, viaductos vehiculares y/o ferroviarios, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.
Especialista Ambiental	1	Especialista ambiental	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de sesenta (60) meses acumulada en estudios</p>

Personal	No	Cargo	Formación Académica	Experiencia
			aspectos ambientales	<p>ambientales para proyectos de infraestructura vial, ferrocarriles, oleoductos y/o puentes y/o la interventoría ambiental de los proyectos de infraestructura, puentes, pontones, viaductos vehiculares y/o ferroviarios, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.
Especialista Financiero	1	Especialista Financiero	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas económicos o financieros	<p>Experiencia General no menor de noventa y seis (96) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de sesenta (60) meses acumulada en concesiones de carreteras, ferroviario y/o infraestructura, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.
Abogado	1	Seguimiento gestión contractual y predial)	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado	<p>Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses.</p> <p>Experiencia Específica mínima de cuarenta y ocho (48) meses acumulada en actividades de gestión inmobiliaria o</p>

Personal	No	Cargo	Formación Académica	Experiencia
				<p>predial, dentro del periodo comprendido entre la fecha de grado de la especialización y la fecha de cierre del plazo del presente Concurso, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio profesional en la empresa privada, en la disciplina para la cual fue propuesto. - Ejercicio profesional en entidades oficiales, como funcionario del nivel profesional, ejecutivo, asesor, profesional especializado, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con la disciplina para la cual fue propuesto.
Residente Calidad	1	Ingeniero Profesional en Aseguramiento o gestión de calidad	Estudios a nivel de especialización, maestría o doctorado en temas prediales, catastrales o inmobiliarios.	<p>Estos profesionales deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:</p> <p>Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posee matrícula profesional de Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Vías. 2. Posee título de especialista en sistemas de calidad. 3. Tiene una experiencia general mínimo de seis (6) años y experiencia técnica igual o superior a cuatro años (4) en la implantación de sistema de calidad en empresas de ingeniería y/o que haya participado en la elaboración de por lo menos cinco (5) planes de calidad, todo lo anterior bajo la Norma NTC – ISO 9000:1994 o NTC – ISO 9001:2000.
Residentes Auxiliares	2	Residente Auxiliares 1) Rehabilitación – Construcción y 2) Operación - Mantenimiento	Matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Vías.	Experiencia General no menor de veinticuatro (24) meses, dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público.
Inspectores	1	Inspector de operación y mantenimiento		Experiencia general no menor de sesenta (60) meses y posea mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada en áreas relacionadas como inspector de construcción y/o de
Inspectores	1	Inspector construcción y		

Personal	No	Cargo	Formación Académica	Experiencia
		rehabilitación		rehabilitación y/o mejoramiento de superestructura o infraestructura férrea de proyectos relacionados con la construcción y/o rehabilitación y/o operación y/o mantenimiento de proyectos férreos.
Topógrafo	2	Topógrafo construcción de variantes		Experiencia General no menor de sesenta (60) meses y posea mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente concurso público, cumpliendo con el siguiente requisito: Ejercicio profesional en la empresa privada o en entidades oficiales, como topógrafo de superestructura o infraestructura férrea de proyectos relacionados con la construcción y/o rehabilitación /o mantenimiento de proyectos férreos., o como topógrafo de , Interventoría de proyectos relacionados con la superestructura o infraestructura férrea de rehabilitación /o mantenimiento de proyectos férreos.
Cadeneros	2	Cadenero construcción de variantes	N.A.	Experiencia general en construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de vías rurales o Proyectos de infraestructura férrea.
Laboratorista inspector	1	Laboratorista control de calidad		Tecnólogo en ingeniería civil con experiencia general no menor de sesenta (60) meses y posea mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada como Laboratorista en proyectos de construcción y/o de rehabilitación y/o mejoramiento de superestructura o infraestructura férrea de proyectos relacionados con la construcción y/o rehabilitación /o mantenimiento de proyectos férreos.
Tecnólogo en Ingeniería civil o auxiliar de Ingeniería	2	Apoyo técnico / Enlace INCO - Interventor (Instalaciones del INCO)	N.A.	N.A.
Conductores	3	Conductor	N.A.	N.A.
Secretaría	1	Secretaría	N.A.	N.A.
Auxiliar administrativo	1	Auxiliar de oficina	N.A.	N.A.

ANEXO 11
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL OBLIGATORIO MÍNIMO
ADICIONAL

[Ciudad y Fecha]

Señores

Instituto Nacional de Concesiones INCO

Avenida El Dorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,

Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante de [*nombre o razón social del proponente*] (el “Proponente [*insertar nombre del proponente*”)), manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente [*insertar nombre*] que represento de vincular al “personal profesional obligatorio mínimo adicional” necesario para el desarrollo del Contrato de Interventoría en las condiciones y calidades descritas en el Anexo 10 del Pliego de Condiciones, en el evento en que el Proponente [*insertar nombre*] resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2011 abierto por el INCO con el objeto de “*Seleccionar la Propuesta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría cuyo objeto será: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE INCLUYE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, SOCIO- AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 09-CONP-98, SUS ADICIONALES Y OTROSIS DE LA CONCESIÓN DE LA RED FÉRREA DEL PACIFICO”*”.

Así mismo acepto y reconozco que en caso de que el “personal profesional obligatorio mínimo adicional” no fuere acreditado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la Adjudicación, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Interventoría y en consecuencia dará lugar a las multas allí establecidas.

Atentamente,

Proponente (y de sus miembros) [*insertar*]

Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

ANEXO 12
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO
50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NÓMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO					
Sistema de Seguridad Social:						
Salud (Especificar EPS)						
Riesgos Profesionales (Especificar ARP)						
Pensiones (Especificar Fondos de Pensiones)						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar (Especificar Cajas)						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						
(Especificar aporte FIC para quienes tienen obligación de realizarlo)						

(Marcar con una X la casilla correspondiente)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [*insertar*] a los [*insertar*] ([*insertar*]) días del mes de [*insertar*] de [*insertar*].

Firma _____

Nombre [*insertar*]

Calidad en que Actúa [*insertar*]

Revisor Fiscal

Nombre [*insertar*]

TP No. [*insertar*]

ANEXO 13
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Miembro del Proponente (1)	Nacionalidad (2)	% de Participación en el Proponente (3)	Existe Convenio o Tratado de Reciprocidad o certificación de la Misión Diplomática (4)	
			Si	No

Firma Representante Legal
Proponente

NOTA IMPORTANTE: TODOS los miembros del Proponente, sea colombiano o extranjero deberán estar listados en el presente Anexo 13. Para los colombianos la casilla (4) deberá diligenciarse como N/A.

FORMATO 1
OFERTA ECONÓMICA

[*insertar fecha*]

Señores

Instituto Nacional de Concesiones INCO

Avenida El Dorado CAN

Edificio Ministerio de Transporte, Tercer piso,

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2011
Oferta Económica

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [*insertar nombre del Proponente*]/[*insertar nombre Estructura Plural*] conformada por [*insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural*] y en desarrollo del proceso de concurso de méritos de la referencia, me permito presentar Oferta Económica (según este término se define en los pliegos del Concurso de Méritos) para la interventoría “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN QUE INCLUYE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, SOCIO- AMBIENTAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, PREDIAL, FINANCIERA, Y OPERATIVA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 09-CONP-98, SUS ADICIONALES Y OTROSIS DE LA CONCESIÓN DE LA RED FÉRREA DEL PACIFICO” para lo cual diligencio los siguientes Anexos A y B de la oferta económica (Excel):